República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número: IF-2025-67190725-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 23 de Junio de 2025

Referencia: REG - EX-2024-45390093- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-1252-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el Documento Nº RE-2024-45389947-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1636/25.-**

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de Abril de 2024, siendo las 17,00 horas, se reúnen, en representación de la FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE PELUQUERÍA, ESTÉTICA Y AFINES, por el sector sindical, lo hace su Secretaria General Srta. María Angélica Aranda y el Dr. Abel Hernández, en su carácter de apoderado de la misma y en representación de la FEDERACIÓN ARGENTINA DE PEINADORES Y AFINES (F.A.P.Y.A.), por el sector empresarial, lo hace su Presidente, el Sr. Juan Carlos Montechiari.----------

Ambas partes han arribado a un acuerdo en relación a la recomposición salarial por el período 2023/2024 para todo el personal comprendido en los términos y alcances del Convenio Colectivo de Trabajo N° 734/15, cuyas cláusulas se detallan a continuación:---------

1°) Acuerdan para el período 2023/2024 una recomposición salarial del veinticuatro por ciento (24%) pagadero de la siguiente forma: a partir del mes de Abril de 2024 el doce por ciento (12%) y a partir del mes de Mayo de 2024 el doce por ciento (12%). Esta recomposición es acordada en virtud de que el incremento acordado para el período 2023/2024 ascendió al doscientos cuarenta y dos por ciento.----------

2°) **Para el mes de Abril de 2024**, en virtud de lo acordado en el punto 1°) se establece que el nuevo Salario Básico para cada trabajador será de pesos noventa y seis mil trescientos cuarenta ($96.340.-), que sumado a las comisiones establecidas en el Convenio Colectivo de Trabajo citado constituyen la remuneración de los trabajadores convencionados. Este salario nunca puede ser menor a pesos cuatrocientos sesenta y tres mil novecientos ($463.900.-) como salario mínimo garantizado para el mes de Abril de 2024. Se adjunta como Anexo I la escala vigente para dicho mes.----------

3°) **A partir del mes de Mayo de 2024**, en virtud de lo acordado en el punto 1°) se establece que el nuevo Salario Básico para cada trabajador será de pesos ciento seis mil seiscientos setenta ($106.670.-), que sumado a las comisiones establecidas en el Convenio Colectivo de Trabajo citado constituyen la remuneración de los trabajadores convencionados. Este salario nunca puede ser menor a pesos quinientos trece mil quinientos cuarenta ($513.540.-) como salario mínimo garantizado para el mes de Mayo de 2024. Se adjunta como Anexo II la escala vigente para dicho mes.----------

RE-2024-45389947-APN-DGD#MT

IF-2025-98895485-APN-DNC#MCH

El presente acuerdo se firma en tres (3) ejemplares de un mismo tenor, el que una vez ello será presentado ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a los fines de su ratificación y solicitud de homologación.----------

Sr. Juan Carlos Montechiari
Presidente
F.A.P.Y.A.

Srta. María Angélica ARANDA
Secretaria General
Fe.N.T.P.E.A.

Dr. Abel HERNANDEZ
Apoderado
Fe.N.T.P.E.A.

ANEXO I

ESCALA SALARIAL VIGENTE PARA EL MES DE ABRIL DE 2024.

CLASIFICACION	BASICO	PORCENTAJE	SUELDO MINIMO GARANTIZADO
Peinador/a exclusivo/a	$ 96.340.-	30 %	$ 463.900.-
Peinador/a a todo servicio	$ 96.340.-	25%	$ 463.900.-
Peinador/a adaptador/a	$ 96.340.-	30%	$ 463.900.-
Permanentista	$ 96.340.-	25%	$ 463.900.-
Colorista	$ 96.340.-	25%	$ 463.900.-
Entretejedor/a	$ 96.340.-	30%	$ 463.900.-
Manicura	$ 96.340.-	25%	$ 463.900.-
Pedicura	$ 96.340.-	25%	$ 463.900.-
Depilador/a	$ 96.340.-	25%	$ 463.900.-
Maquillador/a y/o experto/a en belleza y/o cosmetólogo/a	$ 96.340.-	25%	$ 463.900.-
Masajista capilar	$ 96.340.-	25%	$ 463.900.-
Masajista corporal	$ 96.340.-	25%	$ 463.900.-
Ayudante de peinador/a	$ 96.340.-	25%	$ 463.900.-
Ayudante de depilación	$ 96.340.-	20%	$ 463.900.-
Auxiliar de instructor/a	$ 96.340.-	20%	$ 463.900.-
Promotor/a y/o Consultor/a de tratamiento	$ 96.340.-	25%	$ 463.900.-
Instructor/a de gimnasia	$ 96.340.-	25%	$ 463.900.-

El personal administrativo será remunerado con el salario mínimo garantizado más los otros adicionales que se fijan en el convenio 734/15, no percibiendo comisiones.

ANEXO II

ESCALA SALARIAL VIGENTE PARA EL MES DE MAYO DE 2024.

CLASIFICACION	BASICO	PORCENTAJE	SUELDO MINIMO GARANTIZADO
Peinador/a exclusivo/a	$ 106.670.-	30 %	$ 513.540.-
Peinador/a a todo servicio	$ 106.670.-	25%	$ 513.540.-
Peinador/a adaptador/a	$ 106.670.-	30%	$ 513.540.-
Permanentista	$ 106.670.-	25%	$ 513.540.-
Colorista	$ 106.670.-	25%	$ 513.540.-
Entretejedor/a	$ 106.670.-	30%	$ 513.540.-
Manicura	$ 106.670.-	25%	$ 513.540.-
Pedicura	$ 106.670.-	25%	$ 513.540.-
Depilador/a	$ 106.670.-	25%	$ 513.540.-
Maquillador/a y/o experto/a en belleza y/o cosmetólogo/a	$ 106.670.-	25%	$ 513.540.-
Masajista capilar	$ 106.670.-	25%	$ 513.540.-
Masajista corporal	$ 106.670.-	25%	$ 513.540.-
Ayudante de peinador/a	$ 106.670.-	25%	$ 513.540.-
Ayudante de depilación	$ 106.670.-	20%	$ 513.540.-
Auxiliar de instructor/a	$ 106.670.-	20%	$ 513.540.-
Promotor/a y/o Consultor/a de tratamiento	$ 106.670.-	25%	$ 513.540.-
Instructor/a de gimnasia	$ 106.670.-	25%	$ 596.400.-

El personal administrativo será remunerado con el salario mínimo garantizado más los otros adicionales que se fijan en el convenio 734/15, no percibiendo comisiones.

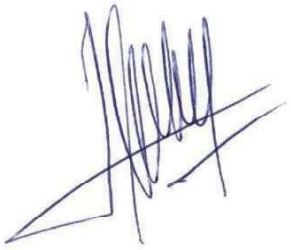

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: IF-2025-67190725-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 23 de Junio de 2025

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo

Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-98895485-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 5 de Septiembre de 2025

Referencia: Dispo 1252-25 Acu 1636-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.09.05 15:09:53 -03:00

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.09.05 15:09:54 -03:00